



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 24 de julio 2024

VISTO

Los EXP-USL 12592/2017 y EXPE 11331/2024 en los cual obran las actuaciones relacionadas con la Trayectoria Académica en la Carrera de Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar de la Lic. Sandra Paola GIL; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar, fue aprobada por OCD N° 4/16 y OCS N° 42/16 y por Resolución Ministerial N° 3381/19, se le otorga la validez nacional del Título.

Que mediante Resolución D N° 1262/2017 la Lic. Sandra Paola GIL, se inscribió a la mencionada Carrera.

Que ha cumplimentado con el cursado y la aprobación de la totalidad de los módulos obligatorios.

Que mediante RD N° 1038/2022 se aprobó el Tema y Plan de Trabajo Final Integrador de la Lic. Sandra Paola GIL, Titulado: “VICISITUDES DE LA RELACIÓN TERAPUTICA CON UNA PACIENTE BORDERLINE”, bajo la Dirección de la a Mgtr. Hilda Elena TORANZO.

Que mediante recibo de documentación 6795/2024, la estudiante solicita la constitución del jurado evaluador de su Trabajo Final Integrador.

Que la Comisión Asesora de Posgrado, en su reunión del día 27/06/2024, brinda acuerdo a la propuesta presentada por el Comité Académico de la Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar que consta a foja 104°-119° del EXPE 11331/2024 y aconseja conformar el Jurado Evaluador.

Que corresponde su protocolización.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Integrar el Jurado Evaluador que intervendrá en la Defensa del Trabajo Final Integrador presentado por la Lic. Sandra Paola GIL, DU 25093272, con el Título: VICISITUDES DE LA RELACION TERAPEUTICA CON UNA PACIENTE BORDERLINE”, bajo la Dirección de la a Mgtr. Hilda Elena TORANZO, para optar al grado de Especialista en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar, de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes Titulares:

Dra. Silvia Pugliese. (Universidad del Aconcagua)

Dra. Yael Calvo (UNSL)

Mgter. María de los Ángeles Sánchez (UNSL)

Integrantes Suplentes:

Esp. Natalia Lasagno (Consultorio Privado)

Mgter. Teresa Isabel Correa (UNSL)

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria de Posgrado, Lic. María Florencia FASSIONE.

Hoja de firmas